

CIRCULAR N<sup>o</sup> 188

**Para** Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales.  
**De** IVAN SANES – Director de Cobertura –  
MARTHA PAEZ CANENCIA – Sub- dirección de Talento Humano  
**Fecha** 20 NOV. 2017  
**Asunto** Reporte de matrícula 2018 vs Planta Docente

Apreciados rectores.

Para la modificación de la planta docente, el Ministerio de Educación Nacional tiene unos referentes que se deben tener en cuenta, tales como:

- Búsqueda de eficiencia en el manejo de los recursos disponibles en especial la gestión de la planta de cargos viabilizada y la optimización adecuada de la infraestructura.
- Determinación de la planta de cargos docentes y directivos docentes requerida, de conformidad con la matrícula reportada en SIMAT por la entidad territorial certificada.
- Organización de la prestación del servicio educativo en el establecimiento, de tal manera que se cumpla con el tiempo obligatorio de asignación académica y con las intensidades horarias de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y de las optativas.
- Identificación de los establecimientos educativos que atienden población indígena en territorios indígenas. Igualmente los que atienden población afrocolombiana reportados en SIMAT.
- **Reporte oportuno y de calidad de la información de matrícula registrada en SIMAT** y el cumplimiento de la matrícula mínima de acuerdo a la planta viabilizada.
- Aplicación específica de parámetros técnicos: El cual se desarrolla mediante el diligenciamiento de las siguientes matrices de cálculo sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional a partir de la información del SIMAT y la reportada en GABO. Revisión de los parámetros de relación alumno – grupo, alumno – docente y capacidad de las aulas.
- identificación los establecimientos educativos que atienden la media técnica y el número de estudiantes reportados en SIMAT.

En la última visita realizada por el Ministerio de Educación para revisar y diagnosticar la situación actual de la planta de personal docente de acuerdo a sus perfiles y su ajuste de acuerdo a las necesidades establecidas, al consolidar la información la matriz aplicada no genera faltante, sino excedente; esto debido a la baja relación alumno grupo en algunas instituciones.

En virtud de lo anterior, corresponde a los rectores de los establecimientos educativos:

1. **Realizar un reporte más oportuno de la matrícula en SIMAT.**
2. Mejorar los indicadores de permanencia de los estudiantes.
3. Mejorar las relaciones alumno grupo, realizar las fusiones a que haya lugar o atender instrucciones de las UNALDES
4. Realizar oportunamente las modificaciones de proyección de cupos.



La Secretaría de Educación a través de la dirección de cobertura y UNALDES estará monitoreando constantemente el comportamiento de la matrícula y dará instrucciones frente a la necesidad de realizar las fusiones pertinentes en donde las relaciones alumno – grupo sean bajas.

Las revisiones de cargas académicas se revisaran en la medida que los establecimientos vayan cumpliendo con su meta de matrícula

De antemano agradecemos su valiosa colaboración para reportar con oportunidad la información de matrícula y lograr más del 90% del reporte de matrícula a 15 de diciembre, esto redundará en pro de mejorar la planeación de actividades del sector educativo.

Cordialmente,




**IVAN SANES**

Director de Cobertura Educativa



**MARTHA PÁEZ CANENCIA**

Subdirectora Técnica de Talento Humano



Proyecto: Angel Pérez Salgado  
P.U Estrategias de Acceso

